

Bases del Concurso “La Reconquista del Vidrio” promovida por ECOVIDRIO

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta), 28020 Madrid y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad, ésta, a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2. OBJETIVO

El objetivo de la campaña de comunicación y sensibilización ambiental de nombre “La Reconquista del Vidrio”, dirigida a la población en general y, en especial, a los miembros de las agrupaciones de Moros y Cristianos que participen en las fiestas de Moros y Cristianos de los municipios incluidos en la presente promoción, es concienciar a la población en todo lo relativo al reciclaje de los residuos de envases de vidrio, obteniendo resultados directos sobre el número de kilogramos de vidrio reciclado durante las fiestas en cada uno de los municipios, además, de promover la participación de comparsas y filaes como agentes activos en la gestión responsable de los residuos de envases de vidrio.

3. FECHA Y ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará durante el año 2019, en municipios de la Comunitat Valenciana, actuando durante las fiestas de Moros y Cristianos de cada una de las poblaciones adheridas a la campaña.

Las poblaciones participantes en dicha promoción serán aquellas que durante el transcurso del año se adhieran a la campaña bajo decisión de Ecovidrio y la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

En la tabla siguiente se indica la relación de municipios participantes y el mes en el que se celebran las fiestas de Moros y Cristianos. No obstante, Ecovidrio y la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural se reservan el derecho de incluir nuevas poblaciones y excluir algunas de las mencionadas en el presente listado.

El listado con las poblaciones participantes será público en la página www.lareconquistadelvidrio.es.

Municipio	Mes de celebración de las fiestas de Moros y Cristianos
Sax	Febrero
Bocairent	Febrero
San Vicente del Raspeig	Abril
Banyeres de Mariola	Abril
Onil	Abril
Muro de Alcoy	Mayo
Petrer	Mayo
Biar	Mayo
Elda	Mayo
Rojales	Junio
Benissa	Junio
Agost	Julio
Orihuela	Julio
Novelda	Julio
Xàbia	Julio
Villajoyosa	Julio
Guardamar del Segura	Julio
Almoradí	Agosto
Callosa de Segura	Agosto
El Verger	Agosto
Ontiyent	Agosto
Castalla	Septiembre
Mutxamel	Septiembre
Ibi	Septiembre
Altea	Septiembre
Albaida	Octubre
El Campello	Octubre
Callosa d'en Sarrià	Octubre
Calp	Octubre
La Font de la Figuera	Diciembre
Monforte del Cid	Diciembre

4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Concurso intermunicipal:

Los destinatarios son los municipios del territorio de la Comunitat Valenciana adheridos a la campaña conforme al apartado 3 de las presentes bases:

	Municipio
1	Sax
2	Bocairent
3	San Vicente del Raspeig
4	Banyeres de Mariola
5	Onil
6	Muro de Alcoy
7	Petrer
8	Biar
9	Elda
10	Rojales
11	Benissa
12	Agost
13	Orihuela
14	Novelda
15	Xàbia
16	Villajoyosa
17	Guardamar del Segura
18	Almoradí
19	Callosa de Segura
20	El Verger
21	Ontiyent
22	Castalla
23	Mutxamel
24	Ibi
25	Altea
26	Albaida
27	El Campello
28	Callosa d'en Sarrià
29	Calp
30	La Font de la Figuera
31	Monforte del Cid

Los Ayuntamientos, actuando en su representación el Alcalde, aceptarán manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y, como consecuencia, las bases legales de la misma. La aceptación de la campaña se realizará mediante contestación al correo electrónico que recibirán por parte de la agencia organizadora en este sentido expresado en los siguientes términos:

“La Reconquista del Vidrio es una campaña de comunicación y sensibilización ambiental, puesta en marcha por Ecovidrio y la Generalitat Valenciana, en colaboración con el Ayuntamiento de, que versa sobre la importancia del reciclado de los residuos de envases de vidrio durante las fiestas de Moros y Cristianos.

La iniciativa, dirigida a festeros y ciudadanos, pretende involucrar a todos los agentes implicados en las fiestas para conseguir que sean más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, a través de su participación activa en el reciclado de los residuos de envases de vidrio.

La campaña se plantea como un concurso entre municipios, los cuales competirán por ser la población que más kilos de vidrio recicle por festero dentro de su categoría. Además, Ecovidrio premiará el compromiso y el esfuerzo de las comparsas y filaes, de cada municipio participante, por conseguir una gestión responsable de los residuos de envases de vidrio durante sus fiestas de Moros y Cristianos.

Por otro lado, se le informará de todas las promociones online que se realicen a lo largo del año en relación a la campaña y se le facilitará material para la difusión de todas sus acciones.

Toda la información, incluida sus bases legales, se encuentra disponible en www.lareconquistadelvidrio.es.

Para la ejecución de la acción en su municipio, necesitamos que nos faciliten la siguiente información:

- Que nos respondan a este email indicando expresamente que aceptan participar en la campaña de nombre La Reconquista del Vidrio.
- Que nos comuniquen las fechas oficiales de celebración de las fiestas de Moros y Cristianos 2019 en su municipio.”

El correo electrónico se les remitirá a todas las poblaciones durante el primer trimestre del año.

Los festeros de las poblaciones participantes, agrupados en comparsas, filaes, escuadras, cuartelillos, etc., y organizados a través de la Asociación de Moros y Cristianos o Junta Central de Fiestas, serán los agentes activos en la presente promoción para reciclar el mayor número de envases de vidrio durante las fiestas, por lo que se les informará, a través de las correspondientes agrupaciones festeras y Ayuntamientos, de todas las acciones que se desarrollen.

Concurso intramunicipal:

Las comparsas, filaes, escuadras, cuartelillos o cualquier otra forma de agrupación de festeros de Moros y Cristianos, de cada una de las poblaciones

participantes en la campaña son los destinatarios del presente concurso intramunicipal, en el que se valora la adecuada utilización que realicen de los medios para separar el vidrio proporcionados por Ecovidrio y su contribución activa a la difusión y participación en la campaña para lograr unas fiestas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Promociones online:

Son destinatarios de las promociones online cualquier persona, mayor de edad y debidamente registrada en la página web www.lareconquistadelvidrio.es que desee participar en la misma y tenga su domicilio en territorio español.

5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

Concurso intermunicipal:

Los festeros y ciudadanos de cada municipio participante, deberán conseguir reciclar la mayor cantidad de vidrio posible durante las de fiestas de moros y cristianos de su municipio. Los envases de vidrio deberán ser depositados en los contenedores para la recogida selectiva de vidrio que estén asignados a la campaña, los cuales estarán decorados con la imagen de campaña. La ubicación de dichos contenedores se acordará previamente al inicio de las fiestas de moros y cristianos en cada uno de los municipios con el Ayuntamiento respectivo y serán aquellos que se encuentren más próximos a los recintos festeros, que se decorarán con la imagen de campaña para ser fácilmente reconocidos. En caso de ser necesario, se instalarán contenedores de refuerzo.

La ubicación de los contenedores de la campaña estará publicada y accesible a cualquier persona a través de la página web www.lareconquistadelvidrio.es.

Para facilitar la tarea de separar correctamente el vidrio, Ecovidrio prestará a cada una de las comparsas y filaes un cubo con ruedas equipado con el sistema ale-hop o vacri. Los cubos se entregarán y recogerán en un único local o almacén a propuesta del Ayuntamiento o la Junta Central de Fiestas. Serán las comparsas y filaes las responsables de recoger y devolver el cubo en el lugar indicado en el horario y fecha acordados o bien ser realizado por los servicios municipales o por medios propios de la Junta Central de Fiestas.

Los municipios competirán en tres categorías diferentes en función del número de festeros inscritos en 2019:

- Categoría Dolçaines: hasta 950 festeros.
- Categoría Darbukas: de 951 a 2300 festeros.

- Categoría Atabales: más de 2300 festeros.

Serán los Ayuntamientos o la Asociación de Moros y Cristianos la encargada de facilitar el número oficial de festeros en 2019 en su municipio a la agencia organizadora a petición de la misma. La entidad que lo facilite asegurará que el número proporcionado es actualizado y cierto.

La solicitud del número de festeros se ajustará al siguiente modelo:

“Para la inclusión del municipio de en la categoría correspondiente de la campaña La Reconquista del Vidrio es necesario que nos facilite el número de festeros en 2019. El número facilitado será el que se tenga en cuenta a todos los efectos y debe estar actualizado a fecha de y ser cierto.”

En el concurso intermunicipal, cada población participante en la campaña, dentro de la categoría correspondiente, intentará ser el que más kilogramos de vidrio por festero recicle en los contenedores asignados a la campaña durante las fiestas. El municipio que más kilos de vidrio por festero recicle, dentro de su categoría será el ganador.

Serán requisitos indispensables para acceder al premio que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el Ayuntamiento o la Junta Central de Fiestas facilite el listado con el nombre de las comparsas y filaes y ubicación de las kábilas o cuartelillos.
- Que la entrega y devolución de los cubos que presta ECOVIDRIO se realice de forma centralizada en un único recinto.
- Que se reagrupen la totalidad de los cubos en un único recinto en el plazo de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente del primer requerimiento realizado por la agencia organizadora (Ecosilvo), tras finalizar las fiestas de moros y cristianos. El requerimiento se realizará a través de correo electrónico.

En el supuesto que no se cumplan estos requisitos, el municipio quedará excluido de ganar el premio correspondiente a su categoría.

Concurso intramunicipal:

Las comparsas y filaes, de cada uno de los municipios participantes en la campaña, que cumplan con los requisitos exigidos, entraran en el sorteo de un lote de productos envasados en vidrio.

Los requisitos que se deberán cumplir si los siguientes:

1. Colocar el adhesivo personalizado, que entrega la ecopatrulla, en un lugar visible a la entrada del recinto festero, kábila, maset o cuartelillo.
2. Recoger y devolver el cubo que les presta ECOVIDRIO en las condiciones y plazos acordados con el Ayuntamiento y la Junta Central de Fiestas.

3. Utilizar correctamente el cubo, solo para residuos de envases de vidrio.
4. Que los festeros de la comparsa o filà se fotografíen junto a la ecopatrulla reciclando vidrio.

El sorteo se realizará en el plazo máximo de un mes a contados a partir del día siguiente a la fecha en la que la agencia organizadora (Ecosilvo) tenga conocimiento formal por parte del Ayuntamiento que los cubos que presta Ecovidrio se encuentran reagrupados en el lugar acordado para tal fin.

Junto a la comparsa o filà ganadora, se nombrarán dos suplentes por si alguna de ellas renuncia al premio.

Promociones online

Las promociones online están abiertas a todos los usuarios, mayores de edad, de la página web www.lareconquistadelvidrio.es. A lo largo del año se lanzarán 10 promociones, consistentes en contestar a preguntas relacionadas con el reciclado de envases de vidrio, la reconquista del vidrio y las fiestas de moros y cristianos.

Cada una de las promociones estará activa 7 días (de lunes a domingo) durante este periodo los usuarios podrán participar y dejar sus respuestas en la web.

La difusión de las promociones se realizará a través de las redes sociales de los Ayuntamientos participantes en la campaña y/o de sus Asociaciones de Moros y Cristianos, a los cuales, se le remitirá, con antelación al inicio de la promo información para difundir y el primer día de la promoción también se enviará una imagen gráfica con la pregunta concreta.

Para registrarse en la web será necesario facilitar:

- NOMBRE
- APELLIDO
- EMAIL
- FECHA DE NACIMIENTO

La respuesta a la promoción se dará a conocer en la página web dentro de las 48 horas siguientes a su finalización. Entre todos los acertantes se realizará un sorteo para determinar al ganador de la misma dentro de los dos días siguientes a la finalización de la promoción.

Dentro de los 7 días naturales a la realización del sorteo, la agencia organizadora (Ecosilvo) se pondrá en contacto por email con el ganador, el cual dispondrá de 72 horas para aceptar expresamente el premio y facilitar una dirección postal de envío. En caso de no recibir respuesta en el plazo indicado se pasará a primer suplente concediéndole el mismo plazo de respuesta.

Confirmada la aceptación del premio, la agencia organizadora (Ecosilvo) se lo remitirá por correo postal, sin ningún coste para el agraciado.

No podrá participar en la presente promoción ninguna persona que tenga relación laboral directa con Ecovidrio o Ecosilvo.

6. PREMIOS

Concurso intermunicipal:

Para que la participación de todos los municipios en el concurso sea ecuánime, el cálculo para conocer el municipio ganador, dentro de su categoría correspondiente, se realizará con los kilogramos de vidrio recogidos en los contenedores asignados a la campaña dividido entre el número oficial de festeros en 2019.

El municipio ganador, de cada categoría, se dará a conocer con posterioridad a la finalización de la campaña en el último municipio adherido. El día 20 de diciembre de 2019 se harán públicos en la página web www.lareconquistadelvidrio.es el nombre de los ganadores. Igualmente, se notificará mediante correo electrónico a los Ayuntamientos ganadores.

El premio, para cada una de las categorías, se entregará a la Junta Central de Fiestas o Asociación de Moros y Cristianos, consistirá en una dotación por valor de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) para la organización de las fiestas de moros y cristianos de 2020, mediante cheque nominativo. Por otro lado, se hará entrega a cada uno de los Ayuntamientos de las poblaciones ganadoras de un trofeo conmemorativo.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión, ni podrá entregarse a nadie que no sea representante del Ayuntamiento o de la Junta Central de Fiestas y no tenga poderes específicos.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando la Junta Central de Fiestas, el Ayuntamiento y los ciudadanos del municipio premiado a cualquier reclamación posterior.

Concurso intramunicipal:

El premio, en cada uno de los municipios participantes, para la comparsa o filà ganadora consistirá en un miniglú y un lote de productos envasados en vidrio, valorado todo ello en CIEN EUROS (100,00 €).

Los premios se entregarán a un representante legal de la comparsa o filà ganadora de cada municipio, una vez transcurridas sus fiestas de Moros y Cristianos, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de comunicación del ganador al Ayuntamiento mediante correo electrónico.

La entrega se realizará, salvo excepciones, en un acto celebrado en el propio Ayuntamiento de la localidad con representantes de ECOVIDRIO, la comparsa o filà ganadora, corporación municipal y, en su caso, miembros de la Junta Central de Fiestas.

Si la comparsa o filà ganadora del sorteo no contesta a la comunicación del premio transcurridos siete días hábiles desde el primer intento de notificación o cuando la misma renuncie a la aceptación del premio, se pasará al primer suplente y en el caso de que este no respondiese a la comunicación en el plazo de 7 días hábiles o renunciase al mismo, el premio se otorgará al segundo suplente o siguientes. Para la participación en el sorteo, todas las comparsas y filaes deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5 de las presentes bases.

El ganador del sorteo se dará a conocer con posterioridad a la fecha de su realización y se publicará en la página web www.lareconquistadelvidrio.es, y además, se notificará al representante de la comparsa o filà, al Ayuntamiento y, en su caso, a la Junta Central de Fiestas por ECOVIDRIO o la agencia organizadora (Ecosilvo).

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

En el caso de que por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando la Junta Central de Fiestas, el Ayuntamiento, las comparsas, las filaes y los ciudadanos del municipio premiado a cualquier reclamación posterior.

Promociones online:

El premio consistirá, para cada una de las promociones que se realicen en la página web www.lareconquistadelvidrio.es, en un miniglú decorado con la imagen de campaña, valorado en treinta euros (30 €), que se enviará a la dirección postal, facilitada por el agraciado, a través de una empresa de mensajería.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

En el caso de que por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando la persona ganadora a cualquier reclamación posterior.

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados al registrarse los participantes en la Promoción online serán incorporados a un fichero propiedad de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en dicha promoción. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre, municipio y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma.

SILVOTURIMOS MEDITERRÁNEO S.L., con domicilio en Elda, calle Padre Rodes nº 8 (entresuelo) y CIF B53431672, es el tratador de los datos recopilados para la presente promoción, los cuales se utilizarán exclusivamente para gestionar la

participación en dicha promoción. En ningún caso, cederá los datos recopilados a un tercero.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico info@ecovidrio.es indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

10. GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente promoción se rige por lo dispuesto en las presentes bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas bases legales estarán a disposición de cualquier interesado en la web www.lareconquistadelvidrio.es durante el periodo de duración de la campaña.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

ANEXO I: LISTADO DE MUNICIPIOS EXCLUIDOS

-
-
-

ANEXO I: LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS QUE NO FIGURAN EN EL APARTADO 3 DE LAS PRESENTES BASES LEGALES

-
-
-